

.....
.....

Nº y año del exped.
366_25-EHFE
Referencia
22.04.2025

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 22 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud dependiente de la Consejería de Salud y Consumo.

El artículo 26 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre de 2024, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, define la plantilla presupuestaria como el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz y consorcios adscritos que viene representada en el Anexo de Personal que acompaña a la Ley de Presupuesto, con las modificaciones y ampliaciones que se aprueben en la misma.

Asimismo, se establece en el apartado 6 de dicho artículo que será el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda, quien podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

El Servicio Andaluz de Salud tiene previsto incorporar en 2025 dos centros de salud en la provincia de Málaga, el Centro de Salud Los Pacos en Fuengirola y el Centro de Salud Ricardo Soriano en Marbella, centros nuevos que vienen a paliar el déficit estructural de espacios asistenciales, permitiendo una reordenación de cupos más adecuadas así como disponer de espacios asistenciales para ampliar la cartera de servicios. Con estas acciones específicas se quiere seguir promoviendo, como eje fundamental de la atención sanitaria en atención primaria, no solo las actividades de atención comunitaria de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud, sino también todas aquellas que posibilitan estas y la atención directa, situando la atención primaria en el elemento esencial del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Servicio Andaluz de Salud ha priorizado estos dos centros debido a sus circunstancias específicas de adecuación de espacios y reordenación de cupos, incorporando un total de 30 plazas de diferentes categorías asistenciales y de gestión y servicios.

Bajo estas premisas, se solicita la ampliación de la plantilla de personal estatutario en 30 efectivos, siendo

de aplicación lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, al no concurrir los supuestos previstos en los apartados 3, 4 y 5 de dicho artículo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, y en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de abril de 2025,

ACUERDA

Primero.-

Ampliar la plantilla del personal estatutario dependiente del Servicio Andaluz de Salud en 30 puestos, con el siguiente detalle por grupo y puesto:

Centro Salud Los Pacos Fase 1		
CATEGORIA	GRUPO	Nº PROFESIONALES
ADMINISTRATIVO/A	C1	4
ENFERMERO/A	A2	2
TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	3
CELADOR/A CONDUCTOR/A	C2	2
TOTAL		11
Centro Salud Los Pacos Fase 2		
CATEGORIA		Nº PROFESIONALES
ADMINISTRATIVO/A	C1	2
TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	2
TÉCNICOS/AS ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	C1	4
TOTAL		8
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1		
CATEGORIA		Nº PROFESIONALES
ADMINISTRATIVO/A	C1	4
ENFERMERO/A	A2	2
TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	3
CELADOR/A	E	2
TOTAL		11
TOTAL		30

Segundo.-

Las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Salud y Consumo instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, 22 de abril de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS